

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE N°: 2254/2009

ID TÍTULO: 4311916

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Unidad de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el informe de (15/01/2015) se indicaron los problemas de asignación de horas y presencialidad a las distintas materias. En la última propuesta, se mantienen los problemas asociados al número de horas asignadas a cada materia: p.e., la materia Diseño y herramientas conceptuales de un proyecto de investigación tiene 51 h., la materia Televisión y creación de realidad tiene 91 h., y la materia Nuevos medios, sociedad y cultura tiene 79 h. Sin embargo, a todas ellas les corresponderían 75 h. al tener 3 ECTS. Caso especial es el TFM, que ahora suma 1200h., en lugar de las 600 que corresponden a sus 24 ECTS.

En el TFM, las actividades formativas y su presencialidad no resultan coherentes. Las actividades formativas se solapan. No queda clara la diferencia entre la diferencia entre 'preparación de las pruebas' (F06), 'preparación y redacción del trabajo' (F07) y 'preparación de lecturas y redacción del trabajo' (F11). Igualmente, se solapan las actividades formativas F09 ('tutorías de seguimiento y orientación') y F12 ('tutorías académicas'). Tampoco tiene sentido la F08 ('visionado de videos y exposición crítica de temas') con 0% de presencialidad. Por último, la presencialidad asignada no resulta coherente. Se sigue incluyendo el 'seminario de investigación' (200 h.), y se añade otra, 'preparación de clases

teóricas' (30 h., 100% presenciales) que no tiene sentido.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la memoria del Máster en Comunicación y Problemas Socioculturales en los puntos que a continuación se describen.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se han actualizado las plazas de nuevo ingreso ofertadas, así como el centro de impartición.

### 3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se han añadido las competencias transversales del título propuesto.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el sistema de información previo.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se codifican y actualizan las actividades formativas del título propuesto

#### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se codifican y actualizan las Metodologías docentes del título propuesto.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se codifican y actualizan los sistemas de evaluación del título propuesto.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Para cada una de las asignaturas se han actualizado y relacionado las actividades formativas, competencias, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Asimismo se han añadido los resultados de aprendizaje y se han actualizado los contenidos.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan los cambios en el profesorado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado de Otros recursos humanos.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se corrigen las tasas de graduación, abandono y eficiencia en función del histórico recogido en los informes de seguimiento del Máster.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el Sistema de Garantía de Calidad.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el Responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el Representante Legal.

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el Solicitante.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken